



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 601 3532666 ext 70354

Bogotá, D.C. tres (3) de mayo dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: 110014003054-2022 01260-00

CLASE: PRUEBA ANTICIPADA- INTERROGATORIO DE PARTE

Previo a decidir respecto de la documental allegada por la parte demandada, se advierte que con fecha del 30 de octubre de 2023 al archivo 17 obra remisión, incluso incompleto, del citatorio de que trata el artículo 291 del CGP, y con fecha del 17 de noviembre de 2023 (archivo 18), 30 de noviembre de ese mismo año recurso de reposición (archivo 19) y al archivo 20 escrito de contestación aportado por la parte demandada, sin embargo con el fin de evitar futuras nulidades y continuar con la etapa procesal que corresponde se requiere a la demandante para que acredite la remisión efectiva del citatorio y aviso previstos en el Estatuto Procesal, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 301 del CGP.

En consecuencia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de cinco (5) días, proceda de conformidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce personería al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ

| |
|---|
|  <p>República de Colombia Rama judicial del Poder Público Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 062 de fecha 06-05-2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am</p>  <p>FABIAN JOSÉ ZUÑIGA TORRES SECRETARIO</p> |
|---|

Firmado Por:
Jorge Enrique Mosquera Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4edfcc3983aac812580f37b697682b9b3affb40c7dc6845526cb6ea159c91f20**

Documento generado en 03/05/2024 04:30:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>